PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SUMINISTRO DE BATAS DESECHABLES NO IMPERMEABLES CON DESTINO A LAS ORGANIZACIONES SANITARIAS DE OSAKIDETZA

Nº DE EXPEDIENTE: 2023/02450

0. INDICE

0. INDICE 2
1. OBJETO DEL CONTRATO 4
1.1. Justificación de necesidad e idoneidad del contrato 4
1.2. Justificación de insuficiencia de medios en contratos de servicios 4
1.3. Procedimiento de adjudicación 4
2. ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO 4
2.1. Organizaciones implicadas o lugar de prestación y/o ejecución 5
3. LOTES 5
3.1. Lotes: Objeto / Descripción / Códigos 5
4. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES 5
5. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONS POR LOTE 6
5.1. Requisitos normativos excluyentes 6
6. REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES 6
6.1. Requisitos técnicos generales aplicables a todos los lotes 6
7. REQUISITOS TÉCNICOS POR LOTES 7
7.2. Requisitos técnicos no excluyentes por lote 7
7.3. Número máximo de lotes a los que licitar 8
7.4. Número máximo de adjudicatarios por lote 8
8. VARIANTES TÉCNICAS 8
9. MUESTRAS / PRESENTACIÓN DE PRODUCTO / VISITA DE OBRA 8
9.1. Muestras 8
9.2. Presentación de producto 11
9.3. Visita de obra 11
10. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA / PLAN DE PUESTA EN MARCHA 11
11. MODELO DE GESTIÓN 11
11.1. Equipo organizativo 11
11.2. Medios personales adscritos a la ejecución del contrato 12
11.3. Medios materiales adscritos a la ejecución del contrato 12

12. EJECUCIÓN / FACULTAD DE INSPECCIÓN /PLAN DE TRABAJO / PROGRAMA DE TRABAJO 12

12.1. Condiciones de ejecución 12

12.2. Modelo de control y seguimiento 13

12.2.1 Facultad de inspección 13

12.3. Programa de trabajo 14

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente procedimiento es el establecimiento de las prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación y ejecución del suministro de **BATAS DESECHABLES NO IMPERMEABLES**, con destino a las organizaciones sanitarias de Osakidetza que se relacionan en el Anexo 0 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante el PCAP).

1.1. Justificación de necesidad e idoneidad del contrato

En los servicios sanitarios, encontramos numerosas situaciones en las que tanto profesionales como pacientes requieren de la adopción de medidas higiénicas preventivas que favorezcan la disminución de la diseminación de gérmenes causantes de enfermedades o de la contaminación cruzada.

Dentro de las diferentes medidas higiénicas, el uso adecuado de batas desechables no impermeables es fundamental en la prevención y limitación de la propagación de dichos gérmenes.

El presente expediente pretende satisfacer las necesidades de adquisición del material necesario para el abordaje de este problema.

No disponiendo de medios materiales ni humanos necesarios para abastecerse se considera idónea la contratación externa.

1.2. Justificación de insuficiencia de medios en contratos de servicios

No procede.

1.3. Procedimiento de adjudicación

Tal y como se menciona en memoria justificativa, el procedimiento seleccionado es el procedimiento ABIERTO.

2. ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El presente expediente adjudicará, para todas las organizaciones sanitarias de Osakidetza, la adquisición de batas desechables no impermeables.

2.1. Organizaciones implicadas o lugar de prestación y/o ejecución

Osakidetza determinará los centros de almacenamiento desde los cuales se realizará el control de entradas, almacenamiento del material, y posterior distribución a los puntos de destino que se determinen por cada una de las entidades del Ente Público Osakidetza.

3. LOTES

3.1. Lotes: Objeto / Descripción / Códigos

Lote	DENOMINACION LOTE
1	BATA DESECHABLE NO IMPERMEABLE (BATA TNT ESTANDAR)

4. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES

4.1. Requisitos normativos excluyentes aplicables a todos los lotes

Los licitadores acreditarán, mediante la oportuna documentación, que el material ofertado cumple la UNE-EN ISO 15223-1:2022 Símbolos a utilizar con la información a suministrar por el fabricante o equivalente.

Presentarán también una fotografía de la unidad mínima de compra y envasado en la que se visualice la información de etiquetado y pictogramas impreso.

Los licitadores también acreditarán, mediante la oportuna documentación, el número de unidades por envase.

Asimismo, cuando corresponda, se acreditarán las certificaciones que se precisen derivadas de cualquier otra normativa que sea de aplicación.

En todos los casos los productos deberán cumplir con las disposiciones legales exigibles en España, respecto a su fabricación, conservación y distribución.

Además, todos los productos de este expediente deberán adaptarse a los cambios normativos que les sean de aplicación que puedan producirse durante el período de vigencia del mismo.

5. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES POR LOTE

5.1. Requisitos normativos excluyentes

Todos los requisitos normativos son excluyentes. Los documentos acreditativos requeridos se indican en el sobre C, incluido en el apartado 24.3 del PCAP

LOTE 1:

5.1.1. Lote 1: Requisitos normativos y etiquetas

LOTE 1: BATA DESECHABLE NO IMPERMEABLE (BATA TNT ESTANDAR)	
Producto sanitario	**Reglamento (UE) 2017/745,** por el que se regulan los productos sanitarios
	Marcado CE
	Declaración UE de conformidad
	Producto sanitario Clase I

6. REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES

6.1. Requisitos técnicos generales aplicables a todos los lotes

No procede.

7. REQUISITOS TÉCNICOS POR LOTES

7.1. Requisitos técnicos excluyentes por lote

LOTE 1:

7.1.1. Requisitos técnicos

Lote	Denominación
1	BATA DESECHABLE- NO IMPERMEABLE (BATA TNT ESTANDAR)
USOS	Uso higiénico para pacientes y para profesionales

CARACTERÍSTICAS EXCLUYENTES

Los productos ofertados deberán cumplir:

- Color distinto al blanco
- No estéril
- Manga larga con sistema de ajuste a muñeca con puño o elástico
- Apertura trasera con sistema de cierre y ajuste con cuello y cintura.
- Gramaje mínimo 20gr/ m^2
- Presentación: se requiere un envasado mínimo de entre 5-30 unidades
  Unidad mínima de compra en la que al menos se indique de manera clara y legible con simbología de UNE-EN ISO 15223-1:2022
  - Marcado CE
  - Fecha de caducidad
  - Nº de lote
  - Referencia del producto
  - Símbolo de un solo uso

7.2. Requisitos técnicos no excluyentes por lote

No procede. Todos los lotes que componen este concurso únicamente tienen requisitos técnicos **excluyentes**.

7.3. Número máximo de lotes a los que licitar

No hay límites.

7.4. Número máximo de adjudicatarios por lote

Una única empresa adjudicataria por lote

8. VARIANTES TÉCNICAS

No se admiten variantes.

9. MUESTRAS / PRESENTACIÓN DE PRODUCTO / VISITA DE OBRA

9.1. Muestras

9.1.1. Forma de presentación

Es condición imprescindible, el envío de muestras debidamente identificadas por cada uno de los equipos ofertados.

Las muestras deberán presentarse en las condiciones óptimas de conservación, tal y como vayan a ser suministrados los correspondientes artículos a las organizaciones destinatarias, y conforme a los criterios que se establecen en el presente apartado.

No se admitirán muestras de equipos para los que, siendo preceptiva, no contengan la referencia CE impresa.

No obstante, lo anterior, durante el período de evaluación técnica de los artículos ofertados, se podrán solicitar demostraciones en aquellos casos en que se considere necesario para poder valorar adecuadamente el producto ofertado.

Las muestras y su devolución a la empresa, serán sin cargo alguno para Osakidetza.

9.1.2. Normas para la identificación de las muestras

Es condición imprescindible el envío de muestras en el número de unidades que figura en el punto 9.3, con su correspondiente albarán de entrega en el que la empresa licitadora

deberá especificar claramente la opción de que le sean devueltas una vez finalizado el proceso de valoración.

Las muestras deberán de aportarse debidamente identificadas para todas y cada una de las referencias ofertadas.

Cada muestra (unidad) deberá estar debidamente identificada con:

a. Número de expediente
b. Número de lote
c. Nombre de la empresa ofertante
d. Marca y Referencia del articulo para el proveedor

Modelo de etiqueta de muestra:

Nº de expediente: <<***expediente***>>
Nº Lote: <<***lote***>>
Nombre empresa: <<***empresa***>>
Marca y Ref. del proveedor: <<***Ref. proveedor***>>

Las muestras se deberán entregar con el correspondiente **albarán de entrega**.

Las muestras y/o sus envases que no reúnan los requisitos de identificación indicados deberán ser subsanadas en el plazo que por Osakidetza se requiera, pudiendo ser excluidas de la valoración caso de no ser subsanadas en el plazo indicado.

A los efectos de realizar la debida comprobación a la entrega de cada producto adjudicado, Osakidetza se reservará una muestra de cada referencia de producto adjudicada.

No obstante lo anterior, las muestras no probadas se quedarán en los diferentes Centros de recepción, salvo en los casos en que el proveedor explicite su intención de recuperación, en cuyo caso serán sin cargo alguno para Osakidetza**.**

El tamaño de la etiqueta no tiene importancia. La empresa ofertante la ajustará según tamaño de la muestra a aportar, teniendo en cuenta que en ningún caso deberá tapar datos esenciales del artículo.

Las muestras presentadas serán sin cargo alguno para Osakidetza.

9.1.3. Presentación de las muestras (unidades y destinos)

Se deberán entregar muestras en la cantidad detallada en el siguiente cuadro por cada centro destinatario:

ARTÍCULOS A PROBAR			ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LOS ARTÍCULOS A PROBAR
LOTE	DENOMINACIÓN	UNIDADES (*)	
1	BATA DESECHABLE NO IMPERMEABLE (BATA TNT ESTANDAR)	20 batas	OSI Donostialdea OSI Bilbao-Basurto OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces

(*) Unidades a entregar en cada Organización.

Se deberá entregar 5 batas de cada uno de los artículos relacionados en el cuadro anterior, a efectos de su constancia en el expediente de contratación, en la Dirección General (Servicio de Compras)-C/Álava 45-01006 Vitoria-Gasteiz.

Las muestras presentadas serán sin cargo alguno para Osakidetza.

Las muestras deberán estar depositadas en las direcciones abajo indicadas, siendo el último día de presentación el día de vencimiento del plazo de presentación de ofertas. La falta de cumplimiento de este requisito es causa de **EXCLUSIÓN**.

DIRECCIÓN Y TELÉFONOS DE LAS ORGANIZACIONES DESTINO DE LAS MUESTRAS

ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	LUGAR DE ENGREGA	A LA ATENCION DE
DIRECCIÓN GENERAL	C/Álava, 45 01006 GASTEIZ Tfno: 945 00 63 61	1ª Planta Compras	Gloria Cidoncha
OSI DONOSTIALDEA	Pº del Dr. Begiristain, s/n 20014 DONOSTIA Teléfono: 943 00 60 00	Almacén	Naroa Ballesta

ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	LUGAR DE ENGREGA	A LA ATENCION DE
OSI BILBAO BASURTO	HOSPITAL UNIVERSITARIO BASURTO Avda. Montevideo, 18 – 48013 BILBAO Teléfono 944006000	Almacén	Nieves Escolano Miren Nekane Juaristi
OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES	Plaza Cruces s/n 48903 BARAKALDO Tfno: 946 00 60 00	Almacén	Margarita García Cortes José Luis Viña Varela

9.2. Presentación de producto

No procede.

9.3. Visita de obra

No procede.

10. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA / PLAN DE PUESTA EN MARCHA

La empresa adjudicataria deberá entregar los productos objeto del suministro en el siguiente centro de almacenamiento:

DACHSER LOGISTICA BIZKAIA
SECTOR 6 13 BOROA INDUSTR. Parc. 25
48340 AMOREBIETA

El suministro incluye el transporte de los productos hasta los centros de almacenamiento que se determinen por Osakidetza, siendo por cuenta de la empresa adjudicataria todos los gastos de transporte y entrega.

El plazo de entrega del suministro es de **5 días hábiles** desde la comunicación del pedido.

11. MODELO DE GESTIÓN

11.1. Equipo organizativo

No procede.

11.2. Medios personales adscritos a la ejecución del contrato

No procede.

11.3. Medios materiales adscritos a la ejecución del contrato

No procede.

12. EJECUCIÓN / FACULTAD DE INSPECCIÓN /PLAN DE TRABAJO / PROGRAMA DE TRABAJO

12.1. Condiciones de ejecución

- Los Servicios de Compras de las Organizaciones serán los que emitirán los pedidos.
- La empresa adjudicataria realizará el suministro según pedido realizado por cada organización de servicios y de igual manera, la facturación se hará contra pedido a la organización correspondiente.
- No se aceptarán suministros sin el pedido correspondiente, ni se aceptarán suministros de más unidades de las solicitadas.
- Cada entrega deberá contener un albarán fechado y registrado con el detalle del material solicitado y entregado. En este albarán deberá constar el número de pedido.
- El suministro se efectuará dentro del horario que establece cada Organización de Servicios. La recepción del material en cada centro se hará con la presencia del personal que tenga asignadas las responsabilidades de recepción.
- El material será entregado perfectamente embalado en las dependencias que a tal efecto señale cada Organización de Servicios, por cuenta y riesgo del adjudicatario.
- La calidad de los bienes entregados será la especificada en el pliego técnico y ofertada por el adjudicatario.
- En caso de entrega de material defectuoso, se comunicará al contratista, que deberá proceder a su sustitución en el plazo de **48 horas** contadas desde el siguiente al que sea comunicada la incidencia, sin cargos adicionales.

- La empresa adjudicataria facilitará un número de teléfono, email, fax y persona/s de contacto que usará el personal de Osakidetza, para cursar los pedidos y garantizará la atención diaria en horario de funcionamiento del personal de compras de las organizaciones de servicios.
- La empresa adjudicataria estará obligada a mantener las calidades de los productos ofrecidos durante la vigencia del contrato.

12.1.1 Garantía de suministro

a) La empresa adjudicataria se compromete a garantizar el suministro durante la vigencia del contrato de acuerdo a las cantidades que se establezcan en función del consumo de los centros, y a asegurar el suministro en el tiempo especificado.

b) El adjudicatario se compromete a mantener un stock de seguridad en sus almacenes de 2 meses de consumo medio.

c) En caso de imposibilidad de suministro lo comunicarán a las Unidades de Compras de los centros y a la **Unidad Central de Compras** de Osakidetza, con el objetivo de que estas unidades puedan gestionar adecuadamente la falta de este material.

d) La empresa adjudicataria designará un interlocutor válido y único con Osakidetza, facilitando su número de teléfono, e-mail, fax, etc.., con el fin de coordinar todas las actuaciones derivadas de la ejecución del contrato, garantizando la atención diaria en el horario indicado por Osakidetza, y resolver cualquier cuestión o incidencia que durante la ejecución del contrato pudiera plantearse.

12.2. Modelo de control y seguimiento

12.2.1 Facultad de inspección

El órgano de contratación, directamente o a través de la entidad que considere más idónea por su especialización, tiene la facultad de inspeccionar y de ser informado del proceso de fabricación o elaboración del producto objeto del contrato, pudiendo ordenar análisis, ensayos y pruebas de los materiales a emplear, así como establecer sistemas de control de calidad, dictando cuantas disposiciones estime oportunas para el cumplimiento de lo convenido.

La empresa adjudicataria está obligada a asumir los gastos de comprobación de materiales, vigilancia del proceso de fabricación y/o distribución, si procede, y del transporte, entrega, gastos de instalación y formación del personal propio de las entidades destinatarias que el Órgano de Contratación determine.

Por parte de Osakidetza se establecerán los procedimientos para comprobar que los productos suministrados se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas y adjudicadas.

12.3. Programa de trabajo

No procede.

Vitoria-Gasteiz, 2023ko urriaren 17an Vitoria-Gasteiz, a 17 de octubre de 2023

Iz./Fdo: Inmaculada **Moro Casuso**

Erizaintzako Zuzendariordea/Subdirectora de Enfermería

Documento firmado por: INMACULADA MORO CASUSO
En la fecha 26.10.2023 13:19:04 CEST